MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 693/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MOYA, ESTEBAN MARCELO DEL VALLE, con D.N.I. Nº 17432319 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o BULACIO ALVAREZ, LUCIANA, con D.N.I. Nº 37191652 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle MITRE S/N° s/n de ALDERETES , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a SILVESTRE CARLOS FEDERICO la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 2,784,339.61) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SILVESTRE CARLOS FEDERICO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2921/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05408/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05408/01/2024, 942/05408/02/2024 y 942/05408/03/2024 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 2,784,339.61) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 417,650.94), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (841) a cargo del Dr. Dr. José Manuel Díaz Velez , Secretaría a cargo del Dr. Dra. María Carolina Gavilán , sito en la calle LAS PIEDRAS 418 5º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/5/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27249174160

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 14 días del mes de Junio del año 2024.

CASTRO Maria Fernanda

Firmado digitalmente por CASTRO Maria Fernanda
Fecha: 2024.07.01 11:13:57 -03'00'

CASTRO, MARIA FERNANDA
Tº 77 Fº 863
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES
MENDOZA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.07.04 08:02:11 ART